

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

sin figurin.
Un mes 9 rs., y tres 24 en Murcia y 10 y 27 fuera.
Ultramar y extranjero 42 reales trimestre.

Con figurin.
Un real mas al mes.
El pago se hace adelantado.

Representante en Paris
D. C. A. Saavedra.

AÑO VII.

Servicio de trenes desde  el 9 de marzo de 1865.

ENTRE MURCIA Y CARTAGENA.

SALIDAS.		LLEGADAS.	
De Murcia . . .	{ 7 20 mañ. } 9 50 mañ. } A Cartagena.		
	{ 8 40 tard. } 6 10 noch. }		
De Cartagena . .	{ 9 " mañ. } 11 29 mañ. }		A Murcia.
	{ 8 20 tard. } 7 50 noch. }		

PRECIOS.—Billete sencillo en 1.º 22, en 2.º 16,50 y en 3.º 11.—De ida y vuelta, 40, 50 y 20 respectivamente.

NOTAS.—En todo los precios está incluido el 10 por 100 meridiano de Madrid.—Los trenes de Chinchilla á Agramon están combinados con los de Madrid, á Alicante y vice-versa.

ENTRE MURCIA Y CIEZA.

Salida de Murcia. 11 55 mañ.	Llega á Cieza. . . 1 58 tard.
Salida de Murcia. 1 20 tard.	Llega á Murcia. 3 15 tard.

PRECIOS.—En 1.º 22 en 2.º 16,50 y en 3.º 11.

ENTRE ALBACETE Y AGRAMON.

Salida de Albacete 5 18 mañ.	Llega á Agramon 8 45 mañ.
Salida de Agramon 6 28 tard.	Llega á Albacete 10 " noch.

PRECIOS.—En 1.º 31, en 2.º 25,25 y en 3.º 15,50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Los anuncios desde 56 céntimos línea hasta 12 según el número de veces.

A los suscritores se rebaja según el valor.

Toda inserción en 1.º, 2.º y 3.º página á 74 céntimos línea.

Las oficinas están situadas calle de Zoco, 5.

NUM. 2.131.

Viernes 17 de marzo de 1865.

ADVERTENCIAS.

Mañana con motivo á la festividad de nuestro patrono, no daremos número á no ser que noticias de interés nos obligasen á ello, en cuyo caso daríamos un suplemento.

Suplicamos encarecidamente á los suscritores de fuera que adeudan su suscripción á nuestro periódico por uno ó mas trimestres, se sirvan saldar sus cuentas en lo cual nos harán un especial favor, á la vez que cumplen con la obligación que contrae todo el que se abona á un periódico.

ANUNCIOS DEL CALENDARIO PARA HOY

Es el día 76 del año y el 87 del Invierno Sale el sol á las 6 y 8 m. y se pone á las 6 y 9 m.

Salta la luna á las 11 y 51 m. de la n. y se pone á las 9 y 25 m. de la m. Luna llena.

Tiene el día 12 h. y 1 m. y la noche 11 h. y 59 m.

Ecuacion del tiempo 8 minutos.

Los relojes deben señalar al paso del sol por el meridiano las 12 horas y 8 minutos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—S. Patricio ob. y cf. Patron de Murcia y Lorca.—No se puede comer carne.

Mañana sábado, S. Gabriel arcángel.—Anima.

Jubileo.—Hoy está en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen y mañana en la de S. Nicolás. Se descubre á las 8 y media y se reserva á las 5.

Cultos.—Hoy al toque de oraciones continua en la iglesia de S. José un novenario en obsequio del patriarca esposo de la Santísima Virgen. Hay concedidas diferentes indulgencias

SECCION MERCANTIL.

Murcia 16 marzo.

Trigo del pais... de	48 á 56 rs. fan.
— manchego de " á " id.	
— jeja..... de " á " id.	
Cebada..... de " á " id.	
Maiz..... de	28 á 32 id.

EFEMERIDES.

DE HOY.

180.—Muerte de Marco Aurelio, emperador de Roma.

1808.—Tumulto en Aranjuez contra el privado D. Manuel Godoy.

DE MAÑANA.

1586.—Matrimonio de Fernando VI con

Germana de Foix.

1768.—Muerte de Sterne (Lorenzo) ilustre escritor inglés nacido en 24 de noviembre de 1713.

AVISOS OFICIALES.

PROYECTO DE LEY DE IMPRENTA. (CONTINUACION.)

TITULO III.

De las personas responsables de los impresos.

Art. 7.º Para los efectos de esta ley son solidariamente responsables del impreso el autor, el editor y el impresor del escrito, y si este fuere periódico, lo será en vez del editor el director.

La imprenta, sus enseres y efectos, y los de la redaccion en los periódicos, quedarán especialmente afectos con preferencia á todo otro acreedor, sea cualquiera su título, á las responsabilidades judiciales ó gubernativas que emanen de abusos en los impresos, observándose todo lo demás que no se oponga á esta ley y sea aplicable á los delitos y faltas que son objeto de la misma, lo que respecto á las responsabilidades civiles y pecuniarias se establece en el libro primero, cap. 2.º, en la seccion 2.ª del título 3.º, art. 46 y siguientes, y en el tit. 4.º del Código penal.

Si el dueño del establecimiento en que se hiciera la impresion se incapacitara por cualquier causa, se suspenderá la publicacion hasta que se cumpla con lo prescrito en el artículo tercero.

Art. 8.º Se tendrá por autor de un impreso á la persona á quien legalmente se probare haber producido el original que haya servido para la impresion. Las traducciones serán consideradas como producciones originales.

Será director el que resultare legalmente haber dispuesto la publicacion en los impresos periódicos.

Será editor el que resultare legalmente haber costeado y dispuesto la publicacion de impresos no periódicos.

Será impresor el dueño de un establecimiento que reuniere las condiciones expresadas en el artículo tercero.

Art. 9.º En los impresos clandestinos se considerarán como autores de los delitos que en ellos se cometieren, los que resultaren ser autor, editor ó impresor, y todos los que de cualquier modo hubiesen contribuido á la publicacion y circulacion del impreso.

TITULO IV.

De los delitos.

Art. 10. Se considerará consumado el delito por medio de la imprenta, cuando el impreso se haya publicado.

Si no llegara á publicarse y se hubiesen entregado los ejemplares de que trata el artículo 5.º, y en ellos se cometiere algunos de los delitos que esta ley define y castiga, se considerará á los responsables como reos de delitos frustrados.

Se entiende que habrá publicacion cuando se hubiera repartido dos ó mas ejemplares de un impreso; cuando se hubiese puesto en venta, fijado en un sitio ó dejado en un local ó establecimiento público; ó cuando se hubiesen remitido los ejemplares al correo.

Art. 11. Se pueden cometer delitos por medio de la imprenta.

1.º Contra la persona y dignidad del Rey.

2.º Contra la seguridad del Estado.

3.º Contra el órden público.

4.º Contra la sociedad.

5.º Contra la moral pública.

6.º Contra los soberanos extranjeros.

7.º Contra particulares.

Art. 12. Se comete delito contra la persona ó dignidad del Rey.

1.º En los escritos que atacaren, ofendieren ó deprimieren la sagrada persona del Rey; su dignidad; sus derechos ó prerogativas, sea cualquiera la forma en que esto se haga, ya directa, ya indirectamente, por medio de alusiones.

2.º Con los que atacasen, ofendiesen ó deprimieren en algun modo ó de cualquier forma, directa ó indirectamente, ó por medio de alusiones las personas, la dignidad ó los derechos de todos ó alguno de los individuos de la real familia.

(Se continuará.)

El 3 de abril, á las 11 de la mañana se substará en la Comisaría de guerra de Cartagena la adquisicion de 1000 arrobas de paja larga de trigo ó cebada para jergones.

GACETILLA.

Comunicado. El Comercio de Barcelona trae el que sigue sobre la causa de Fontanellas.

Señor Director de El Comercio

Mi mas estimado amigo: acaba de ver la pública luz una obra lujosamente impresa (como cosa de ricos) bajo el título: *Acusaciones pronunciadas por la causa criminal seguida contra CLAUDIO FELIU Y FONTANILLS sobre usurpacion de estado civil de don Claudio Fontanellas, ante la Excelentísima Sala tercera de la Audiencia de Barcelona en grado de revista por el Fiscal de S. M. don Demetrio Villalaz y por el abogado de los marqueses de casa Fontanellas y Villamediana, don Ricardo Ventosa, seguidos de la sentencia ejecutoria dictada por la misma Real Sala;* publicacion que hace el marqués de Villamediana y el marqués de Fontanellas, cumpliendo el primero, (segun se dice en las cortas líneas de introduccion, que lleva las firmas de los señores publicadores) con lo que habia prometido cuando el señor Caso puso en circulacion su primera «Exposicion de hechos...»

Nada debo decir del título de la obra (espaz de matar á un estómago valiente y destrozar el paladar del mas pobre payés;) menos advertir sobre los nombres de la causa y del perseguido, con los que parece se quiere hacer la crítica de la parte declarativa de la sentencia, poniendo en contradiccion (si no otra cosa) el principio de la publicacion con su fin, si tempeco marcar los variantes, acicalamientos y ornamentacion de los discursos, un sofisma, inexactitudes y errores, porque me reservo hacerla de un modo mas comple-

to, en la obra, que luego daré á luz, titulada la «Justificacion de la defensa en la causa Fontanellas, y refutacion de la obra sobre lo mismo del señor don Esteban Ferrater,» pero lo que no puedo pasar en silencio y sin darle pronta contestacion es, á la introduccion en la parte en que se motiva tal publicacion, y en la que se amenaza con ciertos descubrimientos que se piensa hacer sobre lo del secuestro.

¿Vienen los marqueses de Fontanellas y Villamediana (ó sea el último) á discutir ahora en lo prensa?—¡Les saludamos y felicitamos! y si como material para tal lucha (que estoy pronto á sostener porque mucho antes fui el provocador) dan al público la obra que acaban de imprimir, nada tenemos que objetar; pero si con ello el señor Lara piensa llevar el compromiso contraido en la defensa y el público, de un modo solemne no podemos aceptar tal pago ó satisfaccion, debiendo manifestarle que en tierra de España, en esta patria de la hidalguía y caballerosidad, oblige tanto el cumplimiento de la palabra empeñada, que hay que morir si preciso fuera ó cumplirla.

El marqués de Villamediana ofreció imprimir el proceso, después de fallado, para vindicacion suya y justificacion de los Fontanellas marqueses, y ese público ofrecimiento, esa palabra dada, tengo derecho á exigir que se cumpla, ó echar en otro caso, en cara, la fea falta si que no paga lo que debe. ¿Cree por ventura el señor Lara, que los armónicos y relacionados discursos de los dos acusadores y la sentencia, constituyen el proceso? No por cierto: eso no es mas que un pequeño fragmento del hecho jurídico, la mano armada de un combatiente, sin que se conozca y vea nada de adversario: con eso no se puede tener una idea, sino de los sofismas y errores de una de las partes que entendieron en el juicio: con eso no se puede conocer ni comprender tal cuestion, ni juzgar de la razon y justicia de cada uno. Cumpla el don Antonio Lara con el compromiso contraido, y después ya hablaremos y ya el público tendrá los medios para dar su inexorable fallo: si eso no hace, si desleal é inconsecuente no cumple la palabra comprometida nosotros y el público tendremos un motivo mas para conocer al citado marqués.

En cuanto á lo que dicen los marqueses sobre descorder el misterioso velo que encierra el hecho

del secuestro, nos complacerán, si así lo hacen, y desde ahora les anunciamos, que no solo sobre aquel, sino sobre otros, tenemos también mucho que revelar y sacar á pública luz en los periódicos: ánimo pues, que estamos con impaciencia esperando, que queramos hablar, que anhélamos discutir, ya que, según ellos, la administración de justicia no se verá espuesta á esa falta de protección que la ley, el gobierno ni la sociedad le dió.

Des palabras más para concluir. No se crean los marqueses que la cuestión Fontanelles es una cuestión acabada y decidida con la sentencia de la Sala tercera que acatamos, no: está aun la pelota en el tejado, como dice el refrán y hay un gran reboto que desollar, que dará serios disgustos y que restablecerá la verdad en toda su pureza ¡Ay de aquel día, señores titulados! bien pudiera suceder que se os diera otro título más.

Dispéñame V., señor director, la inserción de estas líneas en su periódico, como justa reclamación y contestación debida, que dá á los marqueses de Villamediana y Fontanelles, este su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.— Fermín Villamil.

Murcia 9 de marzo de 1865.

Correos. De algunos días á esta parte recibimos los periódicos sin orden, es decir no llegan con puntualidad, unos faltan un día y vienen al siguiente, otros los recibimos con un día de atraso, y otros no llegan: algunos suelen traer sello de otra administración que no es de la carrera.

Falta y no decorren. El *Criterio* nos está faltando muchos días y consiste en que dirige sus números á Aguilas.

Comités. Según vemos en los periódicos progresistas, los de este partido en Cieza y Abanilla, los componen los señores que siguen: El de Cieza, D. Pedro Ginés Camacho, presidente; D. Antonio Tellez Marin, vice-presidente; como vocales, D. José González Martínez, D. Evaristo Fernández Marin, don Bartolomé Molina Andren, y secretario D. Juan Peralta de Zabala. El de Abanilla, D. Pedro Ruiz Vives, presidente; D. Joaquín Payá, vice-presidente; como vocales, don José Salar, D. Antonio Ruiz y Atienza y D. José Sanchez, y secretario D. Marcos Ruiz Vives.

Pregunta. Al copiar *El Eco de Cartagena* la noticia de la dimisión del señor Peñafiel Buendía, que nosotros dimos, añade: «¿Cuáles podrán haber sido los motivos que hayan hecho presentar su dimisión á un antiguo empleado, de providad nunca desmentida? Agradeceríamos mucho se nos contestara á esta pregunta.»

La Gaceta industrial. El número 10 de este ilustrado semanario contiene entre otras cosas los artículos que siguen: Reforma de la enseñanza industrial en beneficio de la clase obrera.—Saneamiento de las poblaciones utilizando las materias insalubres que llevan las alcantarillas.—Máquinas de atarrajar, con un grabado que representa una de estas.—Boletín tecnológico.—Aplicaciones de la electricidad: informe de la Comisión nombrada para la adjudicación del premio de 50.000 francos.—Parte oficial.—Privilegios de industria.—Noticias generales.—Anuncios.

Correspondencia. Hoy no

hemos recibido la carta que acostumbra remitirnos nuestro ilustrado corresponsal de la corte: puede muy fácilmente que haya sufrido detención ó extravío, como nos pasa con la mayoría de los periódicos.

Comedia. Dice *El Comercio* de Barcelona:

«Parece que en el teatro de Tarragona se estrenó el martes último una comedia en dos actos, titulada *De la mano á la boca*, original del capellan de uno de los regimientos que están de guarnición en aquella plaza.—Según se nos ha indicado, el éxito fue muy lisonjero, distinguiéndose la nueva obra por su fácil y correcta versificación.—Y luego dicen que no vamos progresando... Nosotros saludamos desde aquí al autor, y deseamos que siga la senda de otros tantos sacerdotes que escribieron para el teatro.»

Teatro. La función anunciada para anoche no tuvo lugar. ¿Cuál sería la causa?

Publicaciones. Con los albores de la primavera parecen animarse los escritores. Castro y Serrano ha publicado la segunda serie de sus *Cartas trascendentales*. Campomanor ha publicado un libro titulado *Lo absoluto*. Trueba ha terminado su nueva obra, *Capítulos de un libro*, y la novela de Setgas, *La manzana de oro*, no tardará en ver la luz. Si á estas publicaciones se añade el libro del orientalista Guzman, *Las Hadas*, libro que muy en breve va á ser vertido al alemán; otro titulado *Música celestial*, del Sr. Constanzo, y la novela de Aguilera el *Mundo al revés*, que tiene gran aceptación, no podemos quejarnos de la calidad, aunque causa pena lo escaso de la cantidad.

Por último: Fernandez y Gonzalez está acabando una novela titulada *Los desheredados*, que publicarán en breve los hermanos Manini.

El Museo literario. Hé aquí el sumario de lo que contiene el último número que hemos recibido.

Revista de la semana, por D. Gerónimo Flores.—Historia de Julio César, por el emperador Napoleón III.—Círculo artístico literario de Tarragona, por D. Pedro Antonio Torres.—Otro capítulo de un viaje: El santuario de Monserrat, por don Vicente Boix.—Ensayo crítico sobre las negaciones racionalistas: Introducción (continuación), por D. Luis Vidart.—El géneo (poesía) por D. R. Serrano Alcázar.—Epístola de don Quijote, (poesía) por D. Juan E. Hartzenbusch.—En un álbum: Oye, Dolores, (poesía) por D. Antonio Guix.—Felicidad doméstica (continuación), por D. Antonio de Trueba.

Láminas. Vista de Monserrat, tomada desde la parte de Mañresa.—Cuevas de Monserrat.—Palacio del primer ministro del Sultán á las inmediaciones de Damasco.

Firma comanditaria. Mister Mas Stephen, jefe de la casa Stephen y compañía, en Londres, se presentó hace pocos días ante el registrador de la parroquia de Camberwille, para declarar el nacimiento de un niño que su mujer había dado á luz. Terminado el empadronamiento, invitaron á Mr. Stephen á firmar al acta, lo cual hizo este en los términos siguientes: Stephen y compañía.

—Cometeis un error, le dijo el registrador.

—¿Por qué?

—Porque firmáis Stephen y compañía.

—¡Oh, qué importa! así está bien.

Invento útil. Ultimamente se ha hecho en Paris, en presencia de algunos hombres de ciencia y de varios tipógrafos, el ensayo de un nuevo sistema de impresión, que no puede menos de llamar la atención de las personas entendidas, si justifica las promesas que el inventor declara poder obtener, esto es, imprimir sin usar ninguna clase de tinta.

Por precisión la química y la electricidad deben tener parte en este invento. La impresión se obtiene sobre un papel preparado químicamente, que al recibir el contacto de los caracteres á su presión, hace que las letras marcadas aparezcan negras sobre el papel.

Por este nuevo procedimiento se aligera la impresión de una manera tan maravillosa, que pueden tirarse, como se hizo en el ensayo, ciento veinte y cinco tarjetas de visita en un minuto.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LOS INFANTES.

Hoy no hay función.

NOTA.—Se están preparando las producciones siguientes: *La trenza de sus cabellos*, *La Revista fantástica el año 1864 y 1865*, *La Profecía*, drama sacro religioso y *El Zapatero y el Rey* (segunda parte) y otras.

SECCION DE NOTICIAS.

CORREOS DE AYER.

Torin 14.—El ministro Sella ha presentado á las Cortes una memoria sobre la situación financiera del reino de Italia. El déficit, para fin de 1866, asciende á 620 millones. El ministro propone que se cubra este déficit con 240 millones que producirá la venta de los ferro-carriles del Estado y el resto por medio de un empréstito. Además, propone que se aumente la contribución sobre la riqueza moviliaria, imponiéndose también un 12 1/2 por 100 sobre los edificios.

Marsella 14.—Las noticias de Manila alcanzan al 20 de enero. El orden continuaba inalterable y la salud pública en buen estado. A la salida del correo estaban embarcándose 12,000 quintales de tabaco é iban á salir otros 18,000. Había llegado el correo de Madrid del 22 de noviembre. También había llegado la «Reina de los Angeles» de Cádiz, con 43 pasajeros. Perdido completamente el vapor «Luzon». El mercado en Manila estaba muy encalmado.

Turin 12.—La Cámara ha abolido la pena de muerte por delitos comunes, castigados con arreglo al Código penal; pero no ha abolido la pena capital por delito de «brigantaje» y demás comprendidos en los códigos militares y de marina.

Ferrol 11.—Los dos buques de guerra federales salidos ayer de la Coruña, permanecieron unidos y sobre bordos, á distancia de ocho á doce millas de la costa hasta entrada la noche. No se hallaban á vista en la madrugada de hoy.

Zaragoza 11.—A las diez de la mañana, al pasar un carro cargado de la fábrica de harinas Villarroyas y Castellanos, ha caído un trozo del puente de estorca potruelas, en el caigada de Santa Isabel, sobre el Gallego, en la carretera general de Madrid á la Jaquere, sin que haya habido desgracias personales que lamentar, quedando, por consiguiente, interceptado el tránsito por dicho puente. El ingeniero jefe ha acudido inmediatamente.

Según escriben á «La Regeneración» el pretendiente D. Carlos había concedido á Zumalacárregui el título de duque de la Victoria.

Hoy publica la «Gaceta» los artículos del reglamento á que deberán sujetarse los que aspiren á dos plazas de aspirantes del Consejo de Estado, con la gratificación de 6,000 rs. anuales.

Parece que el señor ministro de Marina ha dispuesto que se varíe el uniforme de los marineros, siendo una de las supresiones la del sombrero, á

lo que sustituirá una gorra de paño azul. También se varían los artículos de que se compone la ración de armada, suprimiendo la galleta y poniendo en su lugar el pan, que se confeccionará á bordo de los buques de guerra, donde se establecerán hornos al efecto.

—Circulan por Madrid monedas falsas de oro de dos duros y del año actual, que se han puesto en circulación antes de que la Fábrica Nacional de Moneda acuñara moneda de este valor. Pero es el caso que los falsificadores, no sabiendo como debían modificar el troquel, han caído en un error que la distingue fácilmente. Las monedas falsas tienen un letrero como las antiguas, en que marca su valor en 40 rs., mientras que las acuñadas este año en la fábrica de moneda llevan consignado su valor en un letrero que dice: Cuatro escudos.

—Ha llegado á Madrid, procedente de Marsella, el Sr. D. Narciso de la Escosura.

—En la sesión del Congreso del día 13 se leyeron varias enmiendas al proyecto de ley de negociación de billetes hipotecarios: la primera firmada por don Lope Gisbert y otros diputados; la segunda por el Sr. Riquelme y otros, y la tercera por el señor conde de Campomanes y otros.

—Se siguen presentando en el Congreso oposiciones contra el nuevo anticipo.

—En la sesión del Congreso del día 15 el Sr. Ortiz de Zárate apoyó una proposición de ley sobre división territorial, que se tomó en consideración.

—Uno de los ministros ingleses, mister Layard, ha declarado ante el Parlamento que el Gobierno inglés tenía que hacer numerosas reclamaciones al Gabinete de Washington, á consecuencia de sucesos ocurridos durante la guerra.

—Hoy probablemente leerá ante el Congreso el señor ministro de Hacienda los presupuestos para el año económico de 1864 á 1.º de julio de 1865.

—«La Iberia» ha publicado una lista de los monarcas que han sido echados de sus tronos en el siglo actual.

«La España» dice que esta estadística es fruto del banquete de la fonda Española.

La reacción anda desatinada; esa lista ha circulado *dos meses antes* de la comida. Pero lo mismo dá.

—El Sr. Corradi jurará su cargo de senador en la primera sesión que celebre este alto Cuerpo, y combatirá el proyecto de ley de imprenta bajo un punto de vista liberal.

—Veintitres periódicos han publicado firmada la protesta contra el proyecto de ley de imprenta y además de aquellos combaten dicho proyecto los siguientes:

«La Esperanza», «El Pensamiento», «La Regeneración», «La España», «La Epoca» y «La Libertad». Los que le defienden son: «El Espíritu Público» y «El Leon Español».

—Nuestros lectores recordarán la interpelecion hecha en las Cortes á propósito de cierta prohibición impuesta á la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona. La Económica valenciana ha contestado á las palabras de los señores ministros con el acuerdo que se lee en las siguientes líneas que publica «La Opinión» del día 9.

«Anteayer se reunió en sesión extraordinaria la Sociedad de Amigos del País para discutir la proposición de varios señores socios que pedían el nombramiento de una comisión que estudiase si en vista de las opiniones emitidas recientemente en el Congreso por los señores ministros de la Gobernación y de Estado acerca de las atribuciones de las sociedades económicas, se estaba en el caso de pedir que se hiciera un deslinde de dichas atribuciones. Apoyada la proposición por los señores Danvila (don Francisco), Belda (don Augusto), y Domingo y Roncal, y rebatida hasta cierto punto por los señores Atard, Quilis y Llorente, que la creían innecesaria, puesto que las opiniones de los ministros no introducen variación en la legislación vigente, á la que siempre se ha ajustado la sociedad económica valenciana, fué retirada la proposición por los socios firmantes, quedando consignado en el acta que la sociedad había estado hasta ahora dentro del círculo de sus atribuciones, y que estaba dispuesta á continuar usando de ellas en bien del país. El señor Gras fué quien propuso esta conciliatoria solución, que fué perfectamente acordada por la sociedad.»

—El Sr. D. Rafael Jover y Parols, director de «El Tiempo» ha sufrido la desgracia de perder un hijo de veinte meses en la noche del sábado 11.

—Con la mayor satisfacción participamos á nuestros lectores, que el estado de nuestro querido amigo el Sr. D. Federico Balart, es cada día mas satisfactorio. Ayer

se levantó el apósito á la lesion que dias há le tiene postrado en cama, y segun opinion facultativa la herida no ofrece gravedad y camina rápidamente á su curacion perfecta.

—Ayer comparecieron á declarar ante el señor juez del distrito del Centro, el administrador de «La Democracia», D. Calisto Jaso y Vidal y el redactor D. Antonio Ramos Calderon, en la causa que se sigue á los que asistieron al banquete del 5 de marzo. Hoy tambien han declarado los señores Güell y Pruneda.

—«La Democracia» publica hoy á la cabeza de su número el manifiesto que el comité electoral democrático dirige á sus correligionarios, en el cual se hace una profesion de fé de los principios que defienden «La Democracia» y «El Pueblo», haciendo caso omiso de los que sostiene «La Discusion», periódico tambien democrático.

—Se ha dado parte á la audiencia de la formacion de causa por la reunion celebrada en la Fonda Española. Por el juzgado del Centro se estan recibiendo declaraciones y practicándose activas diligencias para esclarecer el fundamento y verdad de los hechos; pero el estado del sumario nos impide decir ningun otro particular acerca de dicha causa que se forma con la base del expediente gubernativo instruido por el gobierno civil.

—«La Discusion» de hoy ataca rotundamente la coalicion de progresistas y demócratas; la califica de profundamente inhumana, y dice que no puede ni debe escusarse con el pretexto de que es una union de personas y no de principios; porque el pretexto le parece altamente pueril é insensato.

—Dice «La Esperanza» que desde principios del año actual se han acuñado en la casa de moneda de Madrid mas de diez y siete millones de reales solo en pesetas.

—Varios periódicos publican hoy la manifestacion contra el proyecto de ley de imprenta suscrita por varios directores de periódicos políticos. Dicha manifestacion, ha sido redactada por el Sr. Sagasta y modificada por algunos de los otros señores que asistieron á la reunion.

—La firman los directores de los periódicos políticos siguientes:

«Las Novedades», «El Diario Español», «La Iberia», «La Discusion», «El Reino», «El Pueblo», «La Verdad», «El Contemporáneo», «El Eco del País», «La Política», «La Razon Española», «La Democracia», «La Nacion», «El Progreso Constitucional», «La Patria», «El Tiempo», «El Pabellon Nacional», «La Soberania Nacional», «Gil Blas», «El Cassabel», «La Bolsa», «La América», y «La Europa».

—Con el título de «La Correspondencia eclesiástica», se publicará desde el 31 del actual en esta corte un periódico dedicado á la proteccion y fomento de los intereses y derechos del clero español.

—Durante el mes de febrero último el tribunal de comercio de París ha declarado ciento once quiebras.

BOLSA.—Madrid de 15 marzo.

Fondos públicos.	Ult. prec.	Observac.
5 cons. al contado...	45.70	.
5 dif. al contado....	41.00	.
Amort. de prima...	00.00	.
Idem de segunda...	24.90	.
Personas.....	21.50	.

ULTIMA HORA.

Despacho telegráfico de LA PAZ.
Madrid 16.

Castro ataca á las administraciones nacionalistas probando que ha habido despilfarras.

Hay otra crisis ministerial en Portugal

Créese en París que el Papa se refugiara en las Baleares caso que se vea precisado á abandonar á Roma.

Director y editor responsable
RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN

MURCIA, 1895
Imp. de LA PAZ, Zoco 5.

ANUNCIOS.

LOTERIA NACIONAL.
Sorteo del dia 13.

La primera compañía de las dos hechas en esta administracion llevaba medio billete del número 17 008; este número ha obtenido un premio de 500 duros, por tanto la compañía gana CINCO MIL reales, que repartidos entre los QUINCE accionistas, que la formaban, tocan á cada uno 333 rs. 33 céntimos. A los poseedores de cuartos de accion corresponde 83 rs. 33 céntimos.



PILDORAS DEHAUT.
Esta nueva combinacion fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo. Cuando el mal exige, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto mas preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgacion regular y reiterada por largo tiempo. Vase la Instruccion muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del Doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

En Madrid, por mayor, Exposicion extranjera, en Barcelona, D. Ramon Cuyás en Reus y Andreu y en Murcia, botica del señor Guerra.

SIRVIENTE.

Se halla en esta ciudad un jóven que desea hallar una plaza vacante de sirviente, sabe leer y escribir y le acompañan sus documentos, tanto para dentro, como para fuera de esta capital. Parán razon en la imprenta de este periódico.

Se vende un magnífico esparto calle del porche de S. Antonio núm. 6. 160 6 1.

NODRIZA.

María Dolores, de 24 años, primeriza, leche de seis meses, soltera, desea cria para casa de los padres de la criatura. Darán razon calle de Madre de Dios, núm. 23, se gundo piso.

OTRA.

Una de 22 años, leche de un mes, primeriza, viuda, desea cria para su casa ó la de los padres, dan razon calle de Victoria, núm. 7.

GRAMATICA LATINA

POR CARRILLO.

CATECISMO DE PARROCOS.

RETIRO ESPIRITUAL.

ARTE DE CANTO LLANO.

Se vende en la comision de Almazan.

SE RECOMIENDA

A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

LA ADQUISICION DEL PERIÓDICO

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

al cual se suscribe en la comision de ALMAZAN.

por lo indispensable que es á toda casa de familia.

POR LA PROFUSION DE GRABADOS DE TODAS CLASES DE LABORES DE AGUJA QUE SEMANALMENTE REPARTE, POR LOS MAGNIFICOS PATRONES DE TAMAÑO NATURAL QUE CADA QUINCE DIAS REGALA Y PORQUE LOS FIGURINES ILUMINADOS QUE DA CADA DOMINGO SON VERDADEROS MODELOS DE ELEGANCIA Y BUEN GUSTO.

En el transcurso de cada año reparte

MAS DE MIL DIBUJOS

propio para bordados de crochet, tapicería, adornos, música, jeroglíficos, y una coleccion de novelas y poesias cuyo contenido excede de TREINTA VOLUMENES.

VEINTICUATRO AÑOS DE EXISTENCIA cuenta ya esta publicacion y esto dice lo bastante para juzgarla, pues no solo es aceptable por lo concerniente á los grabados, adornos, figurines y patronos sino tambien porque su lectura es tan selecta, escojida y moral que ha merecido el alto honor de que

S. M. la Reina (q. D. g.)

sea inscrita en la lista de sus suscritores.

El precio de la suscripcion es el siguiente:

EDICION DE LUJO que reparte figurines iluminados		EDICION ECONOMICA que no reparte figurines iluminados.	
1 año.....	160 rvn.	1 año.....	400 rvn.
6 meses.....	80 .	6 meses.....	55 .
3	45 .	3	50 .
1	16	1	11 .

NOTA.—A los que se abonen por un año á la edicion de lujo se les regala el ALMANAQUE PROFETICO que esta empresa publica anualmente, el cual es un grueso volumen con mas de 200 paginas, ilustrado con grabados.

Pero no vaya á creerse por esto que los estudios económicos son los llamados á formular, como generalmente se entiende, el orden orgánico de las sociedades por medio de artificiosas combinaciones. Está orden existe *a priori*, y el mundo moral como el mundo físico tienen sus leyes propias que le fueron impuestas por Dios desde su creacion. La economia política tiende solo á investigar las formas mas asequibles de no perturbar estas leyes, esa es importancia, eso constituye la necesidad de su estudio. Respecto de este extremo no podemos menos de trascibir las palabras de un célebre economista francés (1).

«Con seguridad puede afirmarse hoy, dice, que el estudio de la ciencia económica no conduciría al descubrimiento de esa quimera, de esa pretendida piedra filosofal en la que se ha creído hace mucho tiempo encontrar el arte de enriquecer á los pueblos por medio de combinaciones legislativas; antes por el contrario, el fruto principal de este estudio es demostrar claramente que la invencion de semejante arte es imposible. La economia política evidencia, en efecto, lo primero que toda riqueza se deriva de la energia de los trabajos individuales es de la actividad espontánea de los hombres, patetiza tambien, lo

(1) Mr. Coquelin, diccionario de economía política.

La economia política es el estudio indispensable del político, del hombre de Estado, del comerciante, del agricultor y hasta del misero bracero. Aun sin saberlo todos se ocupan de ella; todos recurren con mas ó menos acierto á sus principios, y sienten los buenos ó malos efectos de su aplicacion. El político y el hombre de Estado acuden allí para normar su conducta en el gobierno de las naciones, para ajustar á sus principios los tratados que celebran con los demás pueblos, ya sean de comercio, navegacion ó de cualquier otro punto de derecho internacional. De ella sacan las reglas de conducta para la organizacion financiera y económica del pais que gobiernan, para desarrollar los gérmenes de su riqueza y remover los obstáculos que la enbarazan. El comerciante va tambien á pedir á la economia política las reglas necesarias para combinar sus operaciones mercantiles, para fomentar su industria y engrosar sus capitales en beneficio propio y de sus demás ciudadanos. El agricultor obra de idéntico modo que el comerciante, y saca de la economia política las nociones elementales para desarrollar su industria aplicando los progresos del espíritu humano de un modo conveniente, fundando bancos agrícolas y de crédito hipotecario que facilitan sus operaciones. El infeliz bracero, en fin, se encuentra visiblemente afectado por este ramo de los



Farmacéutico
de 1.ª clase
de la Facultad
de París.

Este jarabe es empujado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, etc.

Depósito general en París, en casa de LABELONYE y C, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Precios en España: JABARABE 28 rs, frasco, 16 rs. medio frasco: GRAGEAS 20 rs. caja, 12 rs. 1/2 media caja.—Depositarío en Murcia Sr. Guerra.



Aprobadas
por la Academia
de Medicina
de París.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pérdidas blancas, debilidades de temperamento; y para facilitar la menstruación sobre todo á las jóvenes.

El día 15 del actual á las siete de la tarde, desde la estación del ferro-carril á la fonda de la Vicente, se cayó de un carruaje una sombrerera cerrada con un candado. Se ruega á la persona que lo haya encontrado lo entregue al dueño de la espresada fonda, y dará una buena gratificación.

LA GACETA INDUSTRIAL.

ECONOMICA Y CIENTIFICA

consagrada al fomento de la industria nacional.

Empezó á publicarse en 1.º de enero de 1865 y desde entonces sigue apareciendo todos los sábados en un pliego de papel marquilla, en ocho páginas en folio á dos columnas, ilustrada con excelentes grabados de aparatos.

La redaccion se encarga de la confeccion de planos, memorias y todo lo necesario para la toma de privilegios, y de facilitar cuantos datos y noticias se le pidan sobre toda clase de máquinas para la industria.

Precio de suscripcion en Murcia 22 rs. trimestre, 40 rs. semestre y 80 rs. un año: la suscripcion puede hacerse en la comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

APROBADA POR REAL ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1864.

AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 5 DE JUNIO DE 1864.

ESTABLECIDA EN MADRID, CALLE DE JACOMETREZO, NUMERO 47.

CAPITAL SOCIAL 57.000.000 DE REALES VELLON.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

EXCMO. SR. D. PEDRO GOMEZ DE LA SERNA, ex-Ministro, Senador del Reino, PRESIDENTE
EXCMO. SR. D. ESTEBAN LEON Y MEDINA, ex-Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, diputado á Córtes, VICE-PRESIDENTE.

ADMINISTRADORES.

SR. D. ALEJANDRO BIXIO, Administrador de las Sociedades de Crédito Moviliario Francés y Español y de la compañía de ferro carril del Norte.
SR. D. VICENTE CIBIEL, ex-Diputado, Administrador de la Compañía francesa de seguros La Caisse des familles
SR. D. P. CLOQUEMIN, Director de la Compañía francesa de seguros La Paternelle.
EXCMO. SR. CONDE DE FUENRUBIA, propietario.
SR. BARON DE HABER, Administrador de la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.
SR. D. A. LEGER, Director de la Compañía de seguros La Confiance.
SR. D. CARLOS LÉMONIER, Doctor en derecho, Administrador de la Compañía francesa de seguros La Confiance.
SR. D. MIRILO MAAS, propietario
SR. D. EUGENIO PEREIRE, Diputado del Cuerpo legislativo francés, Administrador de las Compañías de seguros La Confiance y La Caisse des familles.
SR. D. ERNESTO POLACK, Administrador de la Sociedad general de Crédito Moviliario Español.
SR. D. ALEJANDRO SHEE SAAVEDRA, Jefe de Administracion de primera clase.
EXCMO. SR. CONDE DE TORREJON, Grande de España, Diputado á Córtes.
EXCMO. SR. D. BUENAVENTURA VIVÓ, Administrador de la Sociedad general de Crédito Moviliario Español y de la Compañía del ferro-carril del Norte.

ADMINISTRADORES SUPLENTE.

SR. D. ANTONIO DE ARJONA Y TAMARIZ, Brigadier de Caballeria y propietario.
SR. D. LUIS PASSY, Doctor en derecho.

JUNTA DE INSPECCION.

SR. D. ANTONIO MENDEZ DE VIGO, Diputado á Córtes, Administrador de la Sociedad general de Crédito Moviliario Español.
SR. D. EMILIO PEREIRE, hijo, propietario
SR. D. ILDEFONSO SALAYA, Ex-diputado á Córtes, Notario y propietario.
SR. D. HIPÓLITO CHARLON, DIRECTOR

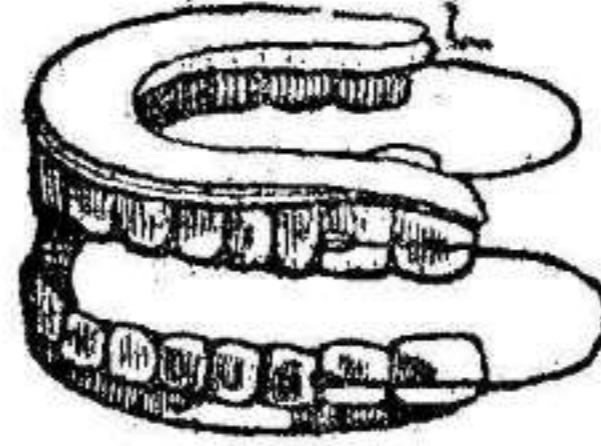
Las primas que esta Compañía exige por los seguros contra incendios son exactamente las mismas que las de las otras Compañías á prima fija, á saber: en las capitales de provincia 40 céntimos por cada 1,000 rs asegurados sobre casas de habitacion de 1.ª clase: fuera de las capitales 50, 60 ó 80 céntimos segun el vecindario. El moviliario persona y mercancías ordinarias 20 cts. por 1,000 rs. en las capitales, fuera de ellas 60 céntimos, 1 real ó 1 real 25 cts. respectivamente.

Como garantía de sus contratos y operaciones, la Compañía ofrece un capital social que asciende á CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE REALES.

El representante de la Compañía en Murcia, es el Sr. D. I. Martí nez Rizo, calle d Madre de Dios, núm. 49. 135-13-9

CARLOS FRANCELIUS.

profesor de ntista.



Pone toda clase de dientes, desde un diente hasta una dentadura completa y hace todas las operaciones concernientes á su arte.

Su gabinete está abierto desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, calle de San Cristóbel, núm. 12. 56

LA URBANA,

compañía de seguros contra incendios y esplosiones del gas, del rayo, del vapor, autorizada por Real orden de 4 de marzo de 1838.

Esta compañía asegura toda clase de edificios, muebles, mercaderías cosechas recojidas, fábricas y máquinas por una PRIMA FIJA anual sin ulterior responsabilidad para los asegurados.

Las casas de habitacion en Murcia y Cartagena pagan únicamente 40 céntimos ó sean 5 maravedises escasos de prima por cada mil reales del capital asegurado.

Las mercaderías ordinarias y muebles 26 maravedises escasos ó sean 80 céntimos de real por cada mil reales que se aseguren.

Fuera de Murcia y Cartagena las primas para los mismos riesgos son 50 y 60 al millar para fincas, y 90 y un real por mi-

llar para muebles y mercancías.

Las fábricas y máquinas pagan una módica prima en proporcion del riesgo que ofrecen segun tarifa.

Las garantías de la compañía ascienden á 9.652.470 rs.

El total de los seguros suscritos por la compañía á la fecha de 31 diciembre de 1862, tanto á término como en curso; presenta en capitales la enorme suma de setenta y tres mil doscientos noventa y siete millones, cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y un reales, cuarenta céntimos.

Ha pagado por 5,949 siniestros la cantidad de 79 844,497 rs 89 cénts.

Las indemnizaciones se pagan al contado sin ninguna clase de descuentos en Murcia en la agencia principal de la provincia.

Ninguna otra empresa de seguros en España, ofrece mas ventajas y seguridad.

Para adquirir mas noticias, dirigirse al representante Director de la compañía en esta provincia, D. Zacarias Moreno, que vive calle de la Rambla, núm. 11.

VENTA DE CASA.

La situada en la calle de Santa Teresa de esta ciudad, marcada con el núm. 39, junto á la botica. Para tratar de ajuste en la misma casa. 159-4-3

Se vende un carruajenuevo y dos caballos de cinco años, calle de Madre de Dios, núm. 19. 145-15

INTERESANTE.

Desde 1.º del presente mes, se abre en la calle del Conde, número 4, frente á la iglesia de la Compañía, una casa de préstamos sobre prendas y alhajas. 147 18-14

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN DEFENSA DE DON CLAUDIO FONTANELLAS.

por D. José Indalecio Caso, aplicando de la Real sentencia de vista de 31 de diciembre de 1862. Se venden á 10 rs. y medio con el cuadro de testigos, en la comision de Almazan.

LEY DE AYUNTAMIENTOS Se vende en la imprenta de este periódico.

conocimientos humanos. Una disposicion anti-económica trae una crisis, causa una perturbacion que, rompiendo el equilibrio entre la oferta y la demanda, deja sin trabajo y sin pan al jornalero y le entrega en brazos de la miseria. Tal y tan grande es la importancia de la economia política.

¿A qué altura se hallará colocada en la escafo de los conocimientos humanos?

Si decimos que ocupa el sitio mas elevado, no temeremos equivocarnos. Si á todos afecta, si na hay uno solo que deje de sentir los resultados de la observancia é inobservancia de las reglas que establece, de los mandatos por ignorancia, llega necesariamente al mal y al desórden, calcúlese su importancia. Ptolomeo y Ticobrahe pudieron forjar, en buen hora, un sistema planetario erróneo y absurdo; pero no por esto la tierra dejó de seguir su curso y los astros de mantenerse en el perfecto equilibrio que les señaló la mano del Omnipotente desde el principio de los siglos. Se trataba de conocimientos cuya exactitud no influia para nada en la esencia de los fenómenos que querian examinar; pero no sucede así en la economia política. Un economista sienta un principio falso, llega á una decepcion y las consecuencias no tardan en hacerse sentir. Un ejemplo pondrá en relieve la verdad de este aserto.

Hay valores, dicen algunos economistas, que no

son producto de la industria humana; que no necesitan esfuerzos para crearse; que se deben solo á las fuerzas de la naturaleza, pero que sin embargo se cambian y permutan por otros debidos al trabajo humano. El principio se admito, se reconoce sin examinar con detenimiento si es ó no exacto; ¿cuál es su resultado? Prhoudcn os contestará con su lógica inflexible: cambiar lo que nada cuesta por lo que es el producto del esfuerzo humano, es una injusticia que solo la iniquidad mas impudente puede sostener; y si las fuerzas naturales vienen á ser el patrimonio de algunos, si ellos se hacen retribuir por lo que nada les cuesta, incurren en un crimen de lesa humanidad, presto que se convierten en explotadores del sudor de sus hermanos. La sociedad se conmueve ante la idea de tamaña injusticia; el órden social se pone en peligro, y la sangre corre mientras que los capitales se ocultan, trayendo por último una crisis tan funesta para los unos como para los otros. Hé aquí los resultados prácticos de un error económico.

¿Es conveniente estudiar la economia política? ¿Es útil comprender las teorías económicas de un modo exacto? La respuesta no ofrece duda, es tan clara como la luz del mediodia; negar su utilidad y conveniencia, seria el mas enorme de todos los errores, el mas monstruoso de todos los absurdos.